

REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I.MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

San Pedro, 06 MAYO 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1.030 / VISTOS:

Convenio de Cooperación y Desarrollo Hídrico; firmado entre la Ilustre Municipalidad de San Pedro y la empresa Agrícola Super Limitada, de fecha 31 de Marzo de 2014.-

El Anexo Ley 20.393, como parte de la implementación de Prevención de Delitos adoptado por la Ilustre Municipalidad de San Pedro y la Empresa Agrícola Super Limitada.-

Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2012, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.

Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

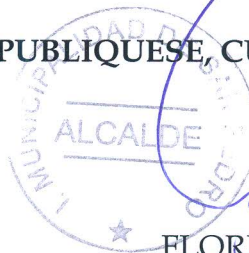
DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, El Convenio de Cooperación y Desarrollo Hídrico y el Anexo Ley 20.393 ambos firmado entre la Ilustre Municipalidad de San Pedro y la empresa Agrícola Super Limitada.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MTA/ FOM/JCVS/jnb

Distribución:

- Oficina de Partes.
- Empresa Agrosuper Ltda.
- Encargado de Movilización Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal